

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VILLAMANTILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 1 de julio de 2019, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía

Celebradas las elecciones locales el día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Efectuar las siguientes delegaciones:

A) Tenientes de alcalde:

1. Primer teniente de alcalde: se le delegan las competencias relativas a las siguientes áreas:

- Educación.
- Deportes.
- Cultura.
- Mujer.

La delegación tendrá carácter genérico y abarcará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, no queda incluida la facultad de resolución.

2. Segundo teniente de alcalde: se le delegan las competencias relativas a las siguientes áreas:

- Juventud.
- Seguridad Ciudadana.
- Mayor.

La delegación tendrá carácter genérico y abarcará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, no queda incluida la facultad de resolución.

B) Concejales:

1. Doña Laura García Pérez: delegación especial que comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios incluidos en las áreas de:

- Sanidad.
- Desarrollo Local.
- Hacienda.
- Turismo.

2. Don Ángel Luis García Collado: delegación especial que comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios incluidos en las áreas de:

- Obras y Servicios.
- Medio Ambiente.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

En Villamantilla, a 1 de julio de 2019.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/24.999/19)

